

## ¿QUÉ ES EL ACUERDO DE MOVILIDAD?

El Acuerdo de Movilidad es un tipo de instrumento que posibilita la ejecución de acciones concretas involucrando la movilidad académica entre la UFLA e instituciones extranjeras. Por medio de él es posible promover el intercambio de estudiantes (a nivel de grado y posgrado), docentes y técnicos administrativos, así como permitir el desarrollo de investigaciones conjuntas en el contexto de estas movilidades.

El instrumento generalmente es acompañado de un plan de trabajo, que proporciona detalles y plazos de las actividades a realizar.

## MODELO DE INSTRUMENTO:

El desarrollo de un Acuerdo de Movilidad implica el alineamiento de expectativas y objetivos entre las instituciones participantes respecto de las acciones de movilidad académica (es decir, a qué público se desea llegar y cómo se pueden llevar a cabo realmente las actividades del intercambio).

La DRI cuenta con su propio borrador de Acuerdo, al que se adjunta un plano de trabajo que contiene los detalles sobre el formato de las movilidades, bien como las acciones específicas que serán ejecutadas y sus respectivos plazos estimados.

## DUDAS:

Las dudas sobre la formalización de un Acuerdo de Movilidad deben enviarse ao correo electrónico: [ir@ufla.br](mailto:ir@ufla.br).

- PASO 1:** Enviar la propuesta de cooperación para el correo electrónico: ir@ufla.br.
- PASO 2:** Completar el formulario de interés puesto a disposición por la DRI.
- PASO 3:** Monitorear la negociación directa hecha por la DRI con la institución de interés vía correo electrónico.
- PASO 4:** Elaborar el Plan de trabajo puesto a disposición por DRI, detallando las actividades que serán desarrolladas.
- PASO 5:** Remitir el plan de trabajo para el análisis de la DRI y esperar el regreso sobre las copias finales de los documentos.
- PASO 6:** Después de las orientaciones de DRI, enviar la documentación final para apreciación del consejo departamental.
- PASO 7:** Solicitar al departamento la apertura del proceso en el SEI para que sea enviado a DRI las Resoluciones conteniendo la aprobación de la asociación y de su rol como coordinador.  
Nota: En este proceso, deben enviarse también las versiones finales aprobadas del borrador y del plan de trabajo.
- PASO 8:** Esperar a que continúen los trámites (después de análisis, la DRI remitirá el proceso para consideración de la Congregación de la Unidad Académica).
- PASO 9:** Una vez finalizados los trámites, asignar el plan de trabajo siguiendo las orientaciones de la DRI.